



City of Corona

Subvención Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) Aviso de Disponibilidad de Fondos Subvenciones para el Servicio Público

La Ciudad de Corona notifica a las organizaciones privadas sin fines de lucro y a los Departamentos Municipales sobre la disponibilidad de las Subvenciones para Servicios Públicos del CDBG para el próximo año fiscal 2025-2026 y hasta cuatro (4) años fiscales adicionales, incluyendo 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029 y 2029-2030.

Las Subvenciones para Servicios Públicos del CDBG de la Ciudad de Corona proporcionan fondos a organizaciones solicitantes elegibles que prestan servicios públicos a residentes de Corona con ingresos bajos y moderados. De conformidad con esta NOFA, los proveedores de servicios públicos pueden competir por una subvención inicial de un año fiscal, renovable por hasta cuatro (4) años fiscales adicionales. Tras la conclusión de este ciclo de financiación, que abarca el período del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, los proveedores de servicios públicos no podrán solicitar fondos CDBG a menos que la solicitud se refiera a un nuevo servicio o programa, o constituya un aumento cuantificable que supere el nivel de servicio ya prestado (incluido el CDBG de 2021). Puede consultar una copia completa de la NOFA y la solicitud en línea en: www.coronaca.gov/cdbg. Las solicitudes deben presentarse a más tardar el 1 de mayo de 2025 a las 17:00 h (hora del Pacífico) en el Portal de Neighborly correspondiente: <https://portal.neighborlysoftware.com/MDG-CORONACA/participant>.

Tras la fecha límite de solicitud, la Ciudad revisará todas las solicitudes para determinar su elegibilidad y conformidad con el objetivo nacional para personas de ingresos bajos y moderados del Programa CDBG, establecido en el Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Sección 570.208(a). Los siguientes servicios públicos, enumerados en el Plan Consolidado de la Ciudad de Corona 2025-2029, son elegibles y cumplen con el Reglamento CDBG para servicios públicos, establecido en el Título 24 del CFR, Sección 570.201 (e): servicios de vivienda justa, servicios para jóvenes y adultos mayores, transporte, servicios para el abuso de sustancias, capacitación laboral, cuidado infantil, servicios de salud y comunitarios, servicios para víctimas de violencia doméstica, servicios para personas sin hogar, incluyendo operaciones de albergues de emergencia, y servicios para personas con necesidades especiales, incluyendo

personas con discapacidad, violencia doméstica, reinserción social, abuso de sustancias y HIV/AIDS.

Los solicitantes que presenten solicitudes no elegibles recibirán una notificación por escrito de que su solicitud es inelegible y tendrán cinco (5) días calendario para presentar una apelación por escrito a Frank.Perez@CoronaCA.gov. Tras la revisión de la apelación, la decisión del Gerente de Vivienda y Soluciones para Personas sin Hogar será definitiva.

Las solicitudes que se determinen elegibles y que atiendan a personas de ingresos bajos y moderados, de acuerdo con el Objetivo Nacional, avanzarán a la fase de evaluación competitiva. Posteriormente, el personal del programa formulará recomendaciones de financiamiento al Ayuntamiento. El Ayuntamiento prevé otorgar hasta cinco (5) subvenciones con niveles de financiamiento para el primer año de aproximadamente \$30,000 a \$35,000 por subvención. Las recomendaciones de financiamiento incluirán las solicitudes con mayor puntaje. Durante el período de ejecución de las subvenciones otorgadas bajo esta NOFA, el Ayuntamiento podrá optar, a su entera discreción, por renovar las subvenciones otorgadas para el año del programa 2025-2026 en años posteriores. Las renovaciones se basarán en el cumplimiento de los objetivos de desempeño y la puntualidad en el gasto. Los montos de las subvenciones pueden variar de un año a otro según la cantidad de fondos CDBG recibidos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. En todos los casos, la decisión del Ayuntamiento será inapelable.

Para obtener información sobre los programas financiados previamente en Planes de Acción de años anteriores durante la NOFA anterior, y para descargar una copia de la NOFA y la Solicitud, visite el sitio web del Programa CDBG Corona: www.coronaca.gov/cdbg. No se aceptarán solicitudes para desarrollo/rehabilitación de vivienda asequible, programas de desarrollo económico ni proyectos de mejora de capital como parte de esta NOFA.

El miércoles 16 de abril de 2025 a las 10:00 a. m. se realizará un seminario web de la NOFA para los solicitantes interesados. Para confirmar su asistencia al taller de solicitud o si tiene alguna pregunta sobre esta NOFA, envíe un correo electrónico a Frank.Perez@coronaCA.gov. Durante el taller, se responderán las preguntas sobre el proceso de solicitud y la solicitud.

Publish: April 11, 2025